

In Mera de Don Juan de Salazar y Sotomayor delatorre y auarca y
Pedro orxillo alcaide ordinario desta dicha villa Don
Pedro dormonez de notal y Anton hernandez de xilong
y Don Juan anulla y Thomas algarin mayor desta
chavilla y Rendo Vito la Reale provisiones de sumos y
señores presidente y oidores de la Real Audiencia y chancilleria
de la Ciudad de granada y sobrecarta della a Pedro miron
to de Don Juan Thomas fernandez Consortes Para que
Sean admitidos en la mitad de los hijos que se elijen y ve
gan a los hijos de los en esta donoble que es merced de
suenen obedecidas con el Respeto devedo y mandada a un
Pia y todomas que en esta Tacon beay Considerar con Vno =
fueron que admitian y admitieron al Dho Don Juan Thomas
fernandez y demas Consortes en las elecciones que se hicieren
Por esta villa en la mitad de los hijos de los reales que se elijen
en el estado noble guardando la Costumbre que esta dicha villa
tiene segun como sumos lo manda y esta dicha villa lo tiene
deuonoci do al dicho Don Juan Thomas fernandez Consortes
Por tales hijos de los descendientes de Dho de Mocho y de Cavalleros
Hijos de los que goblaron en esta villa y así lo proveyeron mandaron
y firmaron con la Cruz de de a ser = y se les en Regencia de la
Provision Sobrecarta de juntamente de lo tanto para Resguardar
de dicho Don Juan Thomas fernandez y demas Consortes =
y Don Joseph tomayti y ayala

Don Gaspar de marcos Thomas fernandez Reino de la villa
Como miera alugar y sinper suyo de ninguna Persona que
nos pertenecia con jamis Parte Digo que en Pro de los de
desta villa y de suyo y en nombre de los de esta villa
Presentes de que a Dho con Vna de Provision Sobrecarta
de los señores Presidentes y oidores de la Real Audiencia de